

# DIARIO DE CÓRDOBA.

## DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

SUSCRICION EN CORDOBA.  
Por un mes 8 rs. Por trimestre 22 id.

Los suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas.

FUERA FRANCO DE PORTE.  
Por un mes 10 rs. Por trimestre 28.

### Seccion editorial.

#### CORTES.

##### SESION DEL 11 DE MARZO. Congreso.

El Sr. Calzada anunció una interpelacion sobre el sitio en que se ha de colocar la estacion del Ferrocarril de Cádiz.—El Sr. Romero Leal suplicó al Gobierno que del fondo destinado á calamidades públicas se recompense á los que se han inutilizado en Zafra al apagar el incendio ocasionado por la inflamacion de la pólvora existente en una de las administraciones de Estancadas.—El Sr. Garrido preguntó al Gobierno si ha resuelto la esposicion que se le pasó de un oficial separado del servicio, sin que haya podido conseguir que se le reponga en su destino ó se le forme causa.—El Sr. Ministro de Estado dijo que se pondria en conocimiento del Ministro del ramo la interpelacion del Sr. Calzada, y que se atenderia debidamente á los que se hayan inutilizado en Zafra; y por lo que hace á la pregunta del Sr. Garrido contestó el Sr. Ministro de la Guerra que examinado que sea el esp diente se resolverá lo que resulte en justicia.—El Sr. Olózaga apoyó su proposicion relativa á la expedicion de Cochinchina, encareciendo la necesidad de que se cumpla el artículo constitucional que dá intervencion á las Cortes para las alianzas y guerras de la nacion.—El orador estraña que no se sepa nada sobre los convenios y circunstancias que han dado origen á la expedicion, y que esto es tanto mas grave cuanto

que en los periódicos nacionales y estrangeros se habla de la posibilidad de que vayan tropas españolas á guarnecer á Roma, en cuyo caso el precedente de la expedicion á Cochinchina podria llevarnos á tomar parte en combinaciones contrarias á las instituciones que nos rigen, y que son el único fundamento del trono de Doña Isabel 2.<sup>a</sup> Con este motivo habló de la cuestion italiana, manifestando sus simpatias por esta causa lamentandose al mismo tiempo de que Poerio y los demas desterrados napolitanos, hayan encontrado mejor acogida en los liberales gaditanos que en las autoridades que les negaron el auxilio que pedia.—El Señor Ministro de Estado manifestó que le es imposible seguir al Sr. Olózaga en todos los puntos que ha tocado, porque no habiendose dado anuncio previo al Gobierno, este solo viene preparado á ocuparse de la expedicion á Cochinchina.—Limitándose á este solo punto considera la proposicion inadmisibile, por ser en su concepto un voto de censura, puesto que su mismo autor ha manifestado se trata de la falta de cumplimiento de un artículo constitucional, artículo sin embargo que no tiene aplicacion al caso presente, puesto que no ha mediado todavia tratado de ninguna especie sobre este particular, habiendose derivado de la unidad de las miras y de intereses de una y otra nacion en aquellos dominios.—El Señor Ministro indica que si como consecuencia de la expedicion le conviene á España tener en aquellas regiones alguna parte de territorio lo tendrá, y que si le conviene mejor celebrar tratados de comercio los

celebrará tan ventajosos como los pueda celebrar Francia.—Prévias algunas rectificaciones se pasa á votar nominalmente la proposicion del Sr. Olózaga y resulta desechada por 165 votos contra 20.—continuó la discusion pendiente, y despues de rectificar los Sres. Suarez y de Pedro, se toma en consideracion el voto particular de este último contra la pensión del Sr. Santaella por 85 votos contra 39. Eran las seis meos cuarto.

### Seccion oficial.

La GACETA del 12 contiene la Ley cuyo texto es como sigue:

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion Reina de las Españas. A todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.<sup>o</sup> La redencion ó en su defecto la venta de los censos enfiteúticos, consignativos y reservativos, los de poblacion, los tribu d s, foros, los conocidos con el nombre de carta de gracia, y todo capital, canon, renta ó prestacion de naturaleza análoga pertenecientes al Estado, al secuestro de D. Carlos, á beneficencia, á instruccion pública, á las provincias, á los propios de los pueblos, y á manos muertas de carácter civil, cuyos bienes fueron declarados en venta ó redencion por las Leyes de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1855 y 27 de Febrero de 1856, se harán en lo sucesivo sobre las bases siguientes:

Primera. Los censos cuyos réditos no excedan de 60 rs. anuales se

redimirán al contado capitalizados al 8 por ciento.

Segunda. Los censos cuyos réditos excedan de 60 rs. se redimirán al contado capitalizándolos al 6 y medio por 100, y en término de nueve años y diez plazos iguales, capitalizándolos al 4 y 80 céntimos por ciento.

Tercera. Los censos cuyos réditos se paguen en especie se regularán por el precio medio que haya tenido la misma especie durante el último decenio en el mercado de la cabeza del partido judicial, en cuyo territorio el censatario esté obligado al pago; y cuando los censos consistan en un tanto de la produccion, si para reducirlos á tipo fijo no fuese posible indagar los productos del decenio, servirán los del quinquenio, y en su defecto los del último bienio.

Cuarta. Los censos cuyo canon ó interés anual exceda de 60 rs. y el tipo reconocido en la imposicion excediese del 6 y medio por 100, se redimirán segun el mismo tipo de la imposicion si el pago lo hiciesen al contado, y al 5 por 100 si lo verificasen en el término de nueve años y 10 plazos iguales.

Art. 2.<sup>o</sup> Se concede á los censatarios de la Península é Islas Baleares el plazo de ocho meses, y á los de Canarias, para la redencion de los censos y demás prestaciones ó gravámenes contenidos en esta ley.

Trascurridos dichos plazos, se procederá á la venta en pública subasta bajo los tipos establecidos en el artículo anterior.

Art. 3.<sup>o</sup> Los censos impuestos á favor del Estado y de las corporaciones civiles, é ignorados antes de que los respectivos censatarios hubieren hecho su declaracion á bene-

### FOLLETIN. 12

#### REGINA.

##### LEYENDA.

##### Continuacion.

##### LAS DOS HERMANAS.

Margarita y su primo, calculando que Regina no podria estar de vuelta para la hora de comer, resolvieron esperarla y cenar en cuanto llegase. Margarita impacientemente se colocó en un balcon de la quinta desde donde se descubria el camino, pero viendo que el sol iba á ocultarse en el horizonte y creyendo que la viajera no podia estar ya muy lejos, resolvieron los dos primos salir al encuentro.

Margarita iba sumamente preocupada, y tanto que Roberto creyó notar en sus ademanes y modo de dirigirse á el cierto retraimiento y embarazo muy agenos de su

carácter, y lejos de contemplar alegre el encanto del declinante dia, caminaba silenciosa y distraida, como si cuantos objetos se ofrecian á redicar sus sentidos le fuesen á sus indiferentes, ó como si su corazon estuviese cerrado á las sensaciones que hacia cinco años formaban su felicidad; ni la inquieta y perfumada brisa que jugaba á su placer con los luengos rizos de sus finisimos cabellos, ni el aroma gigante ó el delicado arbusto que al mecerse parecian saludables, ni las mil harpadas lenguas de infinitos pajarillos que aquí y allá se tanto enamorados, regala á sus oidos dulce música, ni las sinceras bendiciones de los que al paso encontraban, nada en fin, veia ni sentia al parecer, ni nada oia; y si por dicha asomaba una sonrisa á sus labios más se la debía juzgar originada por algun alhagüño y secreto pensamiento, que por el espectáculo de que podian gozar sus ojos. Bien hubiera querido Roberto saber la causa de su distraccion, pero como no hacia tiempo que habia aprendido á ser preciso, una profunda reserva de su parte lecia los dos hermanos dominó su curiosidad, y si no la ponía

tivo, á lo menos tan silencioso seguia andando al lado de su prima.

Cerró la noche, y á pesar del profundo silencio que siempre la acompañaba en los campos, no oyeron el mas leve ruido que pudiese indicar la pronta llegada de un carruaje. Cansada Margarita del largo paseo de la mañana, tomó el brazo de Roberto, y solo entonces, estando tan próximo á él, advirtió que su silencio era importuno, y así lo rompió diciendo:

—Sabes, Roberto, que siento haber venido contigo, porque si Regina no vuelve como tempo, y por consiguiente no puedo subir al carruaje, no se si tendré suficiente fuerza para volver á casa?

—¿Es posible que estés tan cansada, querida mia! respondió Roberto, como siempre cariñoso. Pues otras veces hemos andado mucho mas que hoy y no te he oido quejarte. ¿Como harás, preguntó, si te quedase, cuanto tiempo que esperen todo el dia de un lado, á otro para guardarte el equipaje?

—Como eso lo haré por tí, creo que no me dará ni el, á cuenta que tu, que me has amado muy riguroso.

—Sin embargo, no te fies mucho.

—Buena, quiere decir que si no te con-

vengo me despedirás. esto es, ¿cómo dices?

—¡Hola! eso es hacerme la ley como dicen, y cosa de no muy buen agüero para lo futuro.

—Si quieres, Roberto, que te hable francamente, me parece que no ha de ser útil para nada, y en ese caso mas bien te serviré de estorbo, lo cual será bien de desagradable para mi.

—¿Hablas de veras, Margarita? preguntó Roberto creyendo en efecto notar alguna alteracion en la voz de su prima, cuyo semblante no podia ver á causa de la oscuridad.

—Muy de veras, primo mio, desde esta mañana me parece que estoy demas en el mundo.

—No obstante, hace poco, cuando me hablabas, te he visto sonreír algunas veces, ¿no es así?

—Es que estaba pensando que para morir en tu querida edad es buena suerte. Margarita, te suplico que no hables de esa suerte á tu hermana, porque la afligirás muchísimo, siendo como eres.

ficio de las condiciones que para su redención fijaban las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 27 de febrero de 1856, se redimirán con arreglo á los tipos y reglas establecidos en aquellas leyes si los censatarios hubieren hecho sus denuncias antes de la promulgación de la presente ley.

Los censos que se encuentren en igual caso y fueren denunciados por los censatarios en lo sucesivo, se redimirán según los tipos de esta ley y demás prescripciones de la de 27 de Febrero de 1856.

Art. 4.º Los que con anterioridad al Real decreto de suspensión de ventas de 14 de Octubre de 1856 hubieren pedido, al tenor de lo prescrito en el art. 221 de la instrucción de 31 de Mayo de 1855, la redención de cualquiera de los censos ó cargas expresados en el art. 1.º de esta ley, y cuyas solicitudes consten en las relaciones nominales reunidas en el Ministerio de Hacienda, podrán redimir con arreglo á los tipos y reglas expresadas en las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 27 de Febrero de 1856. Los que no se encuentren en este caso quedarán sujetos á las disposiciones de la presente ley.

Art. 5.º Quedan vigentes, en cuanto no se opongan á la presente ley, las disposiciones contenidas en las de 1.º de Mayo de 1855, 27 de Febrero y 11 de Julio de 1856, para la redención ó venta de los capitales y demás derechos anejos á los censos y prestaciones ó tributos de cualquiera especie, expresados en el art. 1.º

Por tanto, mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á once de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve.—YO LA REINA.—El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

Continúa el anuncio de subasta de fincas de Bienes Nacionales inserto en el número anterior.

Núm. 519 del inventario. Una casa sita en la ciudad de Lucena,

calle Ancha núm. 46, procedente de la Casa Exposita de la misma, formada sobre 130 varas equivalentes á 90 metros 83 decímetros cuadrados, y contiene en piso bajo dos portales, cocina, caballeriza, escalera, patio, pozo de medianería con casa de este caudal; y en principal una sala y dos cuartos. Su fachada mira á L.; linda por el N. con otra de este caudal, por el S. con otra de Francisco Martos, y por P. con casa de Juan Salazar. Está arrendada á Francisca de la Torre en renta anual de 340 rs.; ha sido capitalizada en 6120 rs., y retasada en venta en 5132 rs. y siendo esta cantidad menor, es el tipo de la subasta 5132 rs.

Núm. 520 del inventario. Una casa sita en la ciudad de Lucena, calle Ancha núm. 17, procedente de la Casa Exposita de la misma, formada sobre 126 varas, equivalentes á 88 metros y 3 decímetros cuadrados, y contiene en piso bajo, dos portales, una sala, cocina, caballeriza, escalera, un patio y pozo de medianería con casa de este caudal, y en principal una sala, dos cuartos, una torre ó desvan. Su fachada mira á L.; linda por el N. con otras de Josefa de Reyes, por el S. con otras de este caudal, y por P. con casa de Juan Salazar. Está arrendada á Francisco Gimenez en renta anual de 380 rs.; ha sido capitalizada en 6840 rs. y retasada en venta en 5244 rs. y siendo esta cantidad menor, es el tipo de la subasta 5244 rs.

Núm. 429 del inventario. Una casa sita en la ciudad de Lucena, calle de la Parra núm. 24, procedente del hospital de S. Juan de Dios de la misma, formada sobre 160 varas equivalentes á 111 metros 79 decímetros cuadrados, y contiene en piso bajo dos portales, cocina, una sala, escalera, un patio, caballeriza y pozo; en principal una sala y un cuarto. Su fachada mira al N.; linda por L. con el llano de S. Juan, por donde hace esquina á la calle de la Parra, á P. con casa de Antonio Baltanas y por S. con otra de Doña Joaquina de Rojas. Está arrendada á Ramon Lopez en renta anual de 280 rs.; ha sido capitalizada en 5040 rs. y retasada en venta en 3722 rs., y siendo esta cantidad menor, es el tipo de la subasta 3722 rs.

Núm. 432 del inventario. Una casa sita en la ciudad de Lucena, calle Juan Lopez núm. 5, procedente del hospital de S. Juan de Dios de la misma, formada sobre 130 varas, equivalentes á 90 metros 83 decímetros cuadrados, y contiene en piso bajo dos portales, cocina, escalera, patio, una sala y un cuarto. Su fachada mira al S.; linda por L. con otra de dicho caudal, por P. con otra de D. Juan Cuenca, y por el N. con un corral del mismo caudal. Está arrendada á José Perez Nieto en renta anual de 445 rs.; ha sido retasada en 3433 rs. y capitalizada en 2610 rs., y siendo esta cantidad menor, es el tipo para la subasta 2610 rs.

Núm. 440 del inventario. Una casa sita en la ciudad de Lucena, calle de la Parra núm. 29, procedente del hospital de S. Juan de Dios de la misma, formada sobre 160 varas equivalentes á 111 metros 79 decímetros cuadrados, y contiene en piso bajo portal, cocina, escalera, caballeriza, un patio y pozo; en principal una sala y un cuarto. Su fachada mira á L.; linda por el S. y P. con corralon situado á espaldas del hospital de S. Juan de Dios y por el N. con casa de Joaquin Ramirez. Está arrendada á Luis Muñoz en renta anual de 220 rs.; ha sido retasada en 4888 rs. y capitalizada en 3960 rs., y siendo esta cantidad menor, es el tipo para la subasta 3960 rs.

Núm. 514 del inventario. Una casa sita en la ciudad de Lucena, calle de Arcas núm. 5, procedente de la Casa de Expositos de la misma, formada sobre 240 varas, equivalentes á 167 metros 69 decímetros cuadrados, y contiene en piso bajo portal, cocina, una sala, escalera, patio y pozo de medianería con casa de este caudal; en principal una sala y un cuarto. Su fachada mira al S.; linda por L. con otra del propio caudal, por P. con casa de D. Juan Navas Garcia y por el N. con otra de Maria de los Dolores Reyes. Está arrendada á Francisco Romero en renta anual de 320 rs.; ha sido retasada en 6158 rs. y capitalizada en 5760 rs. y siendo esta cantidad menor es el tipo para la subasta 5760 rs.

Núm. 515 del inventario. Una casa sita en la ciudad de Lucena,

en la calle de las Arcas número 6, procedente de la Casa de Expositos de la misma, formada sobre 300 varas equivalentes á 209 metros y un decimetro cuadrados, y contiene en piso bajo portal, cocina, una sala, caballeriza, lagareta, patio y pozo de medianería con casa de este caudal; en principal una sala y un cuarto. Su fachada mira al S.; linda por L., P y N. con otras del propio caudal. Está arrendada á Antonio Mayorga en renta anual de 350 rs.; ha sido retasada en 7377 rs. y capitalizada en 6300 rs. y siendo esta cantidad menor es el tipo para la subasta 6300 rs.

(Concluirá.)

Sección de noticias.

ESTRANGERAS.

Paris 8. El Monitor de hoy publica un decreto imperial concebido en estos términos.

«Nuestro muy amado principe Napoleon cesa, en virtud de los deseos que nos ha expresado, en el desempeño del ministerio de la Argelia y de las colonias de que se habia encargado»

Londres 8. El Times tiene por probable la retirada del conde de Cavour del gabinete sardo.

Londres 7. En la reunion de los gefes del partido whig se resolvió que Russell prepare una enmienda motivada contra el proyecto ministerial de reforma. Mr. Bright no la hará oposicion. Ayer tuvo lugar el meeting contra el proyecto.

Constantinopla 7. Hassib-baja, nombrado ministro de Hacienda, Sami-baja va de embajador á Paris. Ha llegado la diputacion valaca. Los comisarios otomanos han regresado de Bucharest á Jassy.

Berna 7. El Consejo federal ha adoptado por unanimidad la resolución de defender la integridad del territorio suizo y la completa neutralidad de la Confederacion helvetica. Defenderá igualmente la de la parte de Saboya declarada neutral por los tratados.

Se dará conocimiento de estas resoluciones á las potencias.

Paris 7. Se dice que Austria consiente en la revision de sus tratados

cia que es mi mayor felicidad, además quiero estrechar todo lo posible los lazos que nos unen.

—¿Y qué no soy yo vuestro hermano? —No lo eres todavía bastante, respondió Regina, volviendo la cabeza para ocultar una lagrima que no pudo contener.

—¡Ah! si se trata de adquirir nuevos derechos á tu afecto, ya no vacilo mas... me casaré con Margarita, y desde ahora te juro que será feliz.

—Si, si, Roberto, estoy segura que lo será y no tienes que jurármelo; adios, buenas noches, hasta mañana, hermano mio, añadió alargándole la mano, los acontecimientos del dia me han trastornado un poco, y deseo que llegue mañana para que me reanime la felicidad de mi hermano. Marchóse Roberto, y Regina prosiguió hincándose de rodillas ¡gracias, Dios mio! ¡gracias! ¡porque no me habeis abandonado!

(Se concluirá.)

su única felicidad en la tierra. Escucha, ya viene; no oyes el ruido del carruaje?

En esto se detuvieron para escuchar mejor, y á los pocos instantes «es Regina» exclamaron á un tiempo; pocos momentos despues se sentaron á su lado, y en el espacio que mediaba desde aquel punto hasta la quinta, solo se limitó Regina á decirles que su suerte no habia variado.

—Querid Margarita, díjole á esta su hermana despues que hubieron cenado; puedes irte á descansar, porque estarás muy cansada de lo mucho que hoy has andado, vé hija mia, que tengo que hablar á Roberto.

—¿Lo ves, Roberto? dijo marchándose Margarita; ¿ves como no en vano te decia yo que ya empezaba á estar demás?

—Así es, querida mia, respondió Regina con la bondad de un ángel, pero será por poco.

Margarita volvió atrás y colmó de cariñosos besos á su hermana, en tanto que esta, sentándose en sus rodillas le dijo con la expresion de la mayor ternura:

—Vé á dormir, mi querida, y si te en-

trégas á tus encantadores sueños, no temas al despertar la realidad... yo velo por ti.

—¿Qué significa todo esto? preguntó Roberto, cuando Margarita se retiró.

—¿Que no podemos vivir como hasta ahora, primio mio.

—No te entiendo.

—Margarita te ama, Roberto, ¿lo entiendes ahora?

—¿Es posible! ¿y qué haremos Regina?

—¿Qué? Casarte con ella y hacerla feliz.

—¿Pero ignoras que os quiero á entrambas igualmente?

—Ya lo sé, Roberto.

—Yo hubiera querido esperar todavía... ¿hemos sido tan dichosos hasta ahora...

—Por qué me dices eso? dijo Regina ahogando un suspiro; pero cobrando mas fuerza añadió: si no lo casas con Margarita, será menester separarnos, porque esta felicidad de que gozamos no es regular á los ojos del mundo, y deja de serlo tambien á los de Dios, desde el mo-

mento que Margarita no sienta por ti el desinteresado cariño de hermana.

—¿Pero es tan jóven! deberíamos esperar un poco de tiempo hasta ver si eso se le pasaba.

—No, no, Roberto, el amor no se distingue tan facilmente; el único triunfo que podemos obtener sobre él, es el de obligarlo á callar, y ese triunfo es un suplicio horroroso; Margarita que no sabe lo que son padecimientos, no tendria la suficiente fuerza para soportarlo.

—Tambien es necesario tener presente que tanto ella como yo somos pobres.

—¡Pobre Roberto! no creia yo merecer esa injuria.

—No es injuriarte, querida Regina, pero ya ves, nuestra fortuna es tuya, llegara un dia en que tambien te cases y entonces cuanto posees será forzosamente de tus hijos.

—Entre tanto, contestó sonriendo Regina, soy dueña de mis acciones, y no me impediras que dote á la hija que el Cielo me ha dado. Oye, Roberto, no es sola la felicidad de Margarita la que te pido, es tambien la tranquilidad de mi conciencia

particulares con algunos Estados de Italia.

—El *Moniteur* del 4 del actual ha publicado la nota siguiente:

«El *Constitutionnell* anuncia que se han dado órdenes para la evacuación de los Estados romanos por nuestras tropas, y que el cuerpo de ejército francés ha recibido la orden de dirigirse sobre Civita Vecchia. Esta noticia es, cuando menos, prematura.»

Por su parte el *Constitutionnell*, que seguramente no pensaba en la rectificación que hemos transcrito, al dar la noticia sobre la salida de las tropas francesas del territorio romano, la ha completado el mismo día 4, añadiendo estas palabras:

«Anoche hemos sabido que había principiado el movimiento de las tropas francesas sobre Civita Vecchia.»

De este modo queda desvanecido un hecho importantísimo en las presentes circunstancias y demostrado que las noticias del periódico citado no tienen siempre el fundamento que se les suele atribuir, viniendo á resultar por último que las graves apreciaciones del *Norte* de Bruselas acerca de la cuestión de Roma deben de tenerse muy en cuenta. De ellas se deduce, como ya lo hemos dicho, que la evacuación simultánea de austriacos y franceses está subordinada á un acuerdo previo entre los gabinetes de París y Viena; acuerdo que por lo visto todavía no existe. Por su parte, la *Gaceta de Viena*, órgano oficial del gobierno austriaco, ha publicado también el día 4 una nota acerca del particular, que como la misión de lord Cowley, tiene el privilegio de llamar hoy mucho la atención. En ella se dice que Austria no aguarda más que saber por escrito los deseos de Su Santidad para mandar salir inmediatamente á sus tropas de los Estados Pontificios, lo cual no había sucedido en aquella fecha por no haberse recibido en Viena la notificación del cardenal Antonelli de que nos han hablado los diarios del vecino imperio. En presencia de semejantes datos, no es fácil emitir un juicio atinado sobre la verdad de lo que existe en el asunto, sino creer que indudablemente la evacuación de que se trata ofrece dificultades no muy fáciles de resolver. Esperemos á que el tiempo nos aclare este singular misterio.

Dice una carta de Cochinchina recibida por la última Mala, que sorprende los trabajos de fortificación que los franceses están ejecutando en Turana; que la disciplina y estado sanitario de nuestras tropas de Manila es inmejorable, á la vez que los soldados franceses pierden todos los días mucha gente por efecto de las enfermedades, que se esperaba al comandante francés de ingenieros, Mr. Deroulede, en reemplazo del que dirigía las obras, que ha sucumbido al trabajo y á los efectos del clima; y finalmente, que los aprestos de posesionamiento futuro de la Francia en aquellos mares, es un hecho que ya nadie pone en duda.

—Los chinos no tienen alfabeto, propiamente dicho. Los signos de su escritura, en general, mas que

sonidos, indican ideas, y su diccionario contiene treinta ó cuarenta mil. La lengua inglesa cuenta cerca de treinta y siete mil palabras, la francesa, treinta y dos mil; treinta y cinco mil la italiana, y treinta mil la española. De todos los alfabetos bien caracterizados, el mas numeroso es el Sanscrito, que tiene cincuenta caracteres. El armenio, tiene treinta y ocho, el turco y el moscovita, treinta y tres; el alemán y el inglés, veintiseis; el árabe y el danés, veintiocho; el francés veinticinco; el griego, veinticuatro; el caldeo, el hebreo, samaritano y el latino veintidos; el polonés, portugués, español y slavo, veintisiete; el italiano, en fin, veinte.

—Cartas de la costa de Africa, presagian una nueva complicación relativa á los derechos de visita. Esta vez se trata de alguna cosa peor que visita y registro: el vapor de S. M. B. *Viper*, ha incendiado en alta mar el brick americano *Rufus-Soulé*, á título de negro. Los portadores del hecho no se conocen aun sino por la relación de un hombre de la tripulación, y por una correspondencia poco satisfactoria cambiada entre el comandante de la estación americana y el del *Viper*; pero tal como es, basta la noticia para dar pábulo á las susceptibilidades nacionales.

**Gaceta.**

—CADA CUAL Á SU PUESTO.—Anteayer al mediodía un hombre fué herido por otro en la carrera de la Puerta Nueva; el herido fué trasladado al Hospital y el agresor á la cárcel.

—ESTREMECEOS, LECTORES.—Aun no estábamos completamente repuestos del susto que nos causó el anuncio formal del fin del mundo para el 13 de junio de 1858, cuando he aquí que sale á luz un folleto bíblico-astronómico-numérico-profético intitulado *El Mensajero del tiempo*, el cual nos participa, con toda la formalidad posible el mismo suceso para un día asaz próximo.

El autor del folleto asegura bajo su palabra que la segunda venida del Mesías se verificará infaliblemente en la Pascua de Pentecostés del corriente año 1859, probándolo de un modo cabal con veinte y ocho columnas nutridas de argumentos y cifras bíblicas.

Preciso es, pues, irse preparando á dejar este valle de lágrimas, si hemos de dar crédito á la tal noticia; y si no se lo damos allá se las hayan el profeta y la profecía, y dejemos nosotros correr la bola. Nos parece lo mejor.

—SE TALONÉA.—El Domingo de Piñata ha sido fecundo en bailes de máscaras. Además de los del Circulo y de la calle de las Campanas, ha tenido lugar otro en el compas de San Agustín.

—NO ERA MAL PELLIZCO.—Entre las diferentes jugadas de importancia que se han hecho á la lotería primitiva, cuyo sorteo tuvo lugar el lunes, habia una de 3,029 rs. terno y

ambo, á tres números, que fué una fortuna para la renta quedaron dentro del globo, pues en el caso de haber salido premiados, la ganancia del ambo era de 126,000 rs. y la del terno de 10,625,000.

—DOTACIONES.—Se han vuelto á dar severas órdenes en vista de la morosidad que se nota en el pago de las dotaciones de los maestros de instruccion primaria de esta provincia.

—¡QUÉ LÁSTIMA DE JÓVEN!—Decia un loco contemplando el cadáver de un militar á quien una bala habia atravesado la cabeza: Este hombre hubiera sido un Alejandro.—¿Y por qué? le preguntó un curioso.—Porque mallito el caso que hacia de las balas. Vea Vd., vea Vd., repetia señalando su herida. Por un oido le entraban y por el otro le salian.

—EDICTO.—Por el Juzgado de Hinojosa se cita á D. Vicente Delgado, guarda mayor de montes que fué de aquella comarca, para que comparezca á ratificarse en una comparencia que hizo en causa que se sigue en averiguacion del autor ó autores del daño causado en los montes de aquella villa.

—ALMANAQUE MÉDICO DEL MES DE MARZO.—El equinoccio de primavera, que entra en este mes, hace que así como en el mar y en las costas, el temporal sea duro y tormentoso, tierra adentro sea revuelto y variable, y mucho mas si soplan los fuertes vientos del 1.º y 4.º cuadrante, que son los mas comunes. Es posible que en esta ciudad continúe haciendo poco mas ó menos el mismo tiempo que en febrero; esto es, que la atmósfera se la vea muchos dias despejada ó con ligeras ráfagas y celages, y otros nebulos, y apubarrada.

Si semejantes vicisitudes atmosféricas y meteorológicas fueran las predominantes, los catarros de todas las membranas mucosas, las calenturas catarrales, gástricas y tifoideas, particularmente si el tiempo fuera húmedo y templado, los dolores reumáticos y nerviosos, las toses convulsivas, con especialidad en los niños, las pleuresias y neumonias, estarian á la orden del dia.

En marzo son tambien muy frecuentes las fiebres exantemáticas, abundando entre ellas la esarlatá, las viruelas y el sarampión, sin que de estas últimas se vean libres ni los adultos, pues que llegan á reinar en algunas ocasiones y localidades epidémicamente.

Como las afecciones agudas que se presentan en marzo son por si graves y frecuentes, y muchas de las dolencias crónicas vienen á concluir su fatal carrera en este mes, las defunciones son mas numerosas que en el anterior; hé aqui el motivo por qué los que padecen de afectos crónicos del pecho, deban continuar guardando las mismas precauciones observadas en el invierno, á fin de preservarse de las variaciones atmosféricas, tan comunes como temibles para esta clase de individuos.

Algunos tienen la costumbre, por precaucion como suelen decir, de sangrarse ó de purgarse; pues de esta manera creen se preservan de

varias dolencias en el estio y aun en el otoño: sin dejar de respetar hasta cierto punto semejante costumbre en algunas personas, pues que de abolirla repentinamente podrian resultar inconvenientes mas ó menos graves, con todo faltaríamos á nuestro deber si no levantásemos la voz contra el abuso que acostumbra hacerse. Seremos muy parcos en aconsejar estos medios, ó ya adoptados por costumbre, deberá procurarse irlos aboliendo paulatinamente, y por medio de una gradacion diestramente calculada y dirigida por persona idónea y competente: son medios poderosos, que no tienen los inconvenientes de los indicados, y que hasta cierto punto pueden suplirlos las bebidas atemperantes y diluentes, el uso de los enemias refrigerantes, el ejercicio moderado y hacer una vida sóbria y morigerada.

**Boletín religioso.**

Hoy, *Sta. Leocricia, virgen y martir.*  
—Hoy reza la Iglesia de la misma Santa, con rito doble y color encarnado.  
—JUBILEO CIRCULAR.—En la iglesia del convento de la Concepcion.  
—Octavo día de novena de S. Juan de Dios, en su Iglesia, á las cuatro de la tarde.  
—Quinto día de novena de S. José, en la hermita de S. Juan de Letrán, á las oraciones.  
—Los asociados á la Corte de Maria visitaran hoy la imagen de Nra. Sra. del Tránsito, en las Dueñas.

**MERCADOS.**

Bolsa de Madrid del 11 de Marzo.—5 por 100 consolidado á 41.50 y el diferido á 31.05.

Precios en la Alhondiga y fuera de ella desde las 2 de la tarde del 14 de Marzo á igual hora del 12 del mismo.

Fanegas.	Precios.
ALHONDIGA.	
Trigo...	12 56

Cebada no hubo venta.

FUERA DE LA ALHONDIGA.

Trigo...	80 50
	52 52
	65 53
	100 53
	64 54
	64 55
	140 55
Cebada...	42 28

Acete fresco dentro de la ciudad á 45; id. en los molinos á 55. Jabon blanco á 13 cuartos libra. Carne de vaca á 40 cuartos libra.

—SEVILLA.—Trigo de 45 á 56.—Cebada de 50 á 51.—Acete en la Calzada á 37 para el consumo á 39.

—GRANADA.—Trigo de 51 á 60 rs. Cebada de 53 á 55.—Habas de 44 á 46. Maiz de 36 á 42.—Garbanzos de 00 á 57.—Yaros de 00 á 44.

—MALAGA.—Trigo de 36 á 66.—Cebada de 20 á 28.—Maiz de 30 á 40.—Garbanzos de 71 á 100.—Habas de 58 á 18.—Yaros de 58 á 42.—Alpiste de 84 á 86.—Acete á 59.

Por las secciones anteriores.

J. MARTINEZ.

CÓRDOBA.—1859.

Imp. y Lit. de D. Fausto Garcia Tenas Editor.

SECCION DE ANUNCIOS DEL DIARIO.

CORREOS.

MADRID y su carrera. Debellegar diariamente a las 4 y 25 minutos de la mañana. Debe salir todos los dias a las 6 de la tarde.

CADIZ y la soya ó sea Puertos. Debe entrar diariamente a las 5 y 1/2 de la tarde. Debe salir todos los dias a las 3 de la mañana.

MÁLAGA, Granada y su carrera Antequera, Benamejil, Lucena, Priego, Cabra, Baena, Castro del Rio, Montilla, Puente Genil, Aguilar, Fernanauñez, Rámbra y Montemayor. Entra todos los dias a las 3 de la mañana. Se despacha todos los dias a las 12 y 1/2 del dia.

LA SIERRA POR ESPIEL. Entra todos los Lunes, Miércoles y Sabados a las 6 de la tarde, y sale los Domingos, Martes y Jueves a las 11 de la mañana. Lleva la correspondencia de Pozoblanco y su carrera; de Buentobojuna y la soya, y la de Obejo, Villavieiosa, Villabarta y Villanueva del Rey.

TRASPORTES.

DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA. Entran de Madrid los dias pares a las 10 de la mañana y salen para Sevilla a las 11. Entran de Sevilla los dias pares a las 8 y salen para Madrid a las 9.

DILIGENCIAS POSTAS GENERALES. Entran de Madrid los dias pares de 12 a 1 de la noche y salen para Sevilla a los dos. Entran de Sevilla los dias impares y salen para Madrid a iguales horas de la mañana.

CARRUAGES DE D. BENITO FERRER. Entran de Madrid y Sevilla de dos en dos dias a las 4 de la tarde, y salen al siguiente entre 5 ó 6 de la mañana, admitiéndose arrobos para todos los puntos de España a precios convencionales.

Se despachan en esta ciudad por D. Policarpo Vergara, Parador del Puente.

TRASPORTES GENERALES DE LA EMPRESA DEL NORTE Y MEDIODIA DE ESPAÑA.

Esta Empresa ha establecido un servicio alterado entre Madrid y Sevilla, que verifica sus expediciones cada cuatro dias para los dos puntos, se admite toda clase de cargamentos y pasajeros en la Administracion de Diligencias del Norte y Mediodia de España, sita en la calle de Ambrosio de Morales, antes del Cabildo viejo, frente a la fonda de D. Juan Rizzo; en la Posada de Santa Marta calle de San Pablo; y en el parador nuevo, de S. Rafael, en el campo de San Anton.

LA NUEVA SEVILLANA. En la misma administracion se admiten toda clase de transportes y asientos para Sevilla y demas puntos de su carrera a precios convencionales.

En el parador de Valdepeñas, Campo de S. Anton, se admiten arrobos para ser conducidos a Madrid ó a Sevilla a todos los pueblos de sus carreras.

LA LIGERA. Diligencia de Lucena a Málaga. Sale todos los Lunes de Lucena a las 6 de la mañana y de Málaga los Jueves a la misma hora. Dicho carruaje está montado sobre muelles, llevo la baca abajo para evitar los vuelcos que pueden ocurrir en dicho camino; admiten encargos pequeños y queimpjes que no excedan de dos a tres arrobos, haciendo una arroba de gracia y el exceso se pagará a 8 rs. arroba. El precio de los asientos es arreglado a tarifa. Sus paradas son en Lucena, calle Maquedano, posada de la Caridad, Antequera, calle Fernan. casa de pupios de Antonio Estepanéz. Málaga esquina a la calle de S. Juan, posada de la Costilla.

CARRUAGES F JOS ENTRE ESTA CIUDAD Y LA DE ANTEQUERA de la propiedad de D. Alfonso Maroto. S len de esta todos los Martes y S batos por la tarde; de Antequera los martes y viernes a iguales horas. S despachan en Córdoba, carrera del Puente número 70. En Lucena parador de Vista Hermosa y en Antequera parador nuevo de la Concepcion calle de Santa Clara.

TESORO PARA EL PECHO.

PASTA PECTORAL

DE DEGENETALS, FARMACÉUTICO, privilegiado, rue Saint-Honore, 213 en París. Aprobado por los miembros de la facultad de medicina de París.

Todas las afecciones de pecho ofrecen un sintoma comun, particular y continuo que es un tos mas ó menos tenaz. Aun considerada generalmente la tos como una cosa ligera, contribuye a pesar de esto por si sola una enfermedad grave de cuyas consecuencias abusan todos los enfermos. Los médicos aconsejados hasta aqui para combatir la tos son tan numerosos como ineficaces, y abusado de ellos con peligro de la salud, nada se consigue sino el progreso de la dolencia.

La pasta pectoral de DEGENETALS triunfa rápidamente de la tos, de esta afeccion tan insidiosa. El principio que la constituye ofrece propiedades sumamente benéficas, que se han demostrado en sus resultados, haciéndose ver a los facultativos mas distinguidos, que esta pasta, segun consta en el Diccionario de medicina y cirujia practica, en el artículo Tisis, cura perfectamente en el último grado la fision de pecho, detiene los terribles y rápidos progresos de la tisis pulmonal, haciendo desistir los constipados y toses que tan profundamente alteran la salud de los niños.

El Sr. DEGENETALS este s bio quimico, ha conseguido por medio de una acertada combinacion de sustancias pectorales, conjurar los peligros que amenazaban a las personas que padecen de toses pertinaces, sintoma avanzado de las mas graves afecciones de pecho. Esta pasta pectoral, muy agradable al paladar, calma rápidamente todas las irritaciones de pecho, facilita la expectoracion, mitiga los golpes de tos y detiene y cura los fuertes romadizos.

Esta pasta pectoral es un remedio que enriquece la ciencia médica, porque marca un verdadero progreso en ella. Tiene la comodidad de poderse tomar en cualquier sitio y ocasion; reemplaza eficazmente a todos esos jarabes inertes que modifican las usinas medicamentas cuyo triste resultado es estar en un último po precioso e irparable; disueta en agua caliente constituye una bebida pectoral de las útiles que reemplaza a todas las tisanas de uso comun.

El mejor elogio que se puede hacer de esta preparacion, es dar a conocer el nombre de algunos célebres médicos, que despues de haberla experimentado, certifican de su eficacia con documentos que van reproducidos en la instruccion adjunta a cada caja.

El Sr. doctor Bouillon-Lagrange, miembro de la escuela imperial de medicina, director de la escuela especial de fisiología en París. El baron Richerand, profesor de la facultad de medicina de París. Jobert de Lamballe, cirujano en jefe del hospital de S. Luis-Boltz, profesor de la facultad de medicina de París, cirujano del Hotel Dieu. Colombel (de Liserre) médico fundador y director del instituto ortopédico de París para el tratamiento de las enfermedades de pecho. Bois de Loury, médico del hospital de S. Luis en París. El doctor Simon, etc.

La pasta pectoral de DEGENETALS se toma como se quera, por la mañana ó durante el dia, ó por la noche al acostarse; conviene tomar dos pedruzcos a la vez cuando se tiene necesidad de toser.

NOTA. Las cajas de pasta pectoral, conocidas bajo el nombre TESORO DEL PECHO, están cerradas con una caja de papel azul y llevan el sello y firma del autor. Cualquiera preparacion que lleve el mismo nombre y que no tenga la firma de DEGENETALS, debe considerarse una falsificacion.

Dirigirse para la correspondencia y espenciones a París, rue Malmaitre número 18.

Para la venta únicamente por mayor, dirijase en Cadiz, calle del Puerto número 2, a los Sres. T. connet y compa.

nia, quienes venden estos medicamentos bajo las mismas condiciones que su inventor, teniendo el correspondiente depósito en Gibraltar, y para la venta por menor, Córdoba Raya, La casa Pablo Calvet, plaza del Teatro; Ramon de Navas, pasaje de Heredia; Algeciras Ricardo Almagro, plaza de la Constitucion. Sevilla Lopez Besa y compañía, droguistas, plaza de la Encarnacion; Miguel Espinosa, botica de S. Pablo. Granada Miguel Delgado, Jerez, Rebuelto; Cádiz Matheos; botica del Correo; Muñoz, calle de San Francisco. Gibraltar Freeth y compañía.

SUBASTA. En el dia 18 de Marzo próximo de once a doce de la mañana se subasta el arrendamiento de la plaza de Toros de esta ciudad, por seis meses ó por un año desde primero de Abril del corriente, en casa de D. José Garcia Cabello, presidente de la sociedad de uena de la referida plaza, quien oirá las proposiciones que se hagan y aceptará la que estime conveniente.

PERDIDA. Quien haya perdido una llave y una sobre llave, que se hallaba en una de las calles de esta ciudad el dia 5 del corriente mes, podrá acudir a recogerlas a casa de don Rafael Girón, junto a la Magdalena, calle del Pozo número 8.

SIRVIENTE. Domingo Pascual, licenciado de la guardia civil en esta provincia, desea encontrar una casa para servir de mozo de cualquier clase, como mozo de caballos etc., sabe leer, escribir y contar alguna cosa, es castellano viejo. La persona que le convenga se dirigirá a casa de José Ruiz, el sacre, que vive en la calle de las Letras.

AL PÚBLICO. La empresa diligencia correo entre esta ciudad y la de Lucena, previene que no tocarán a la ciudad de Montilla sus coches sino en casos que le sea conveniente, y al pasajero que le convenga ocupar aquellos, podrá hacerlo saliendo al paso del apartadero para el arrecife general; si que sea vistoso, por esto se alteran los precios establecidos.

ARRENDAMIENTO. Se arrienda por meses la casa número 6, calle alta de Jesus Crucificado. En el estanco de Sta. Ana data razon.

VENTA. La de una casa en esta ciudad, plaza de la Magdalena, esquina a la calle del Cebrillo, señalada con el número 3, libre de todo censo y gravamen; la persona que desee su adquisicion, podrá pasar a tratar de ajustarlo con D. José Munerata, procurador de este número, calle de Fernando Colon, antes de la Genizadora número 45, encargado abefector.

ARRENDAMIENTO. Desde S. Juan del corriente año se arrienda la casa número 22, calle de Isabel II. Si dueño vive en la del número 37, Compas de S. Agustin.

VENTA. Se vende una fabrica de almijón frente a los Mártires. El que desee comprarla, puede tratar de su ajuste con Maria Mellado que vive en la fabrica.

2.000.000 R. LES DE VELLO. A ganar en el sorteo del 1º de Abril del nuevo Em realito austriaco. Los premios son: 71 de rs. 2.000.000, 103 de 1.500.000,

90 de 400.000, 105 de 300.000, 90 de 200.000.

Un billete de dicho sorteo cuesta 100 rs. vn., y 6 tan solo 500, dan, dose 14 billetes por 1.000 rs. Puede el importe enviarse en letra sobre Madrid, Marsella, Paris, y tambien en billetes del Banco español ó en cupones.

Las listas de sorteo, con los importes de las ganancias, se entregaran despues de celebrado aquel. Stern y Greim, banqueros en Francolorte, M.

VENTA. Quien quisiera comprar 480 tablas de pino de dos varas y cuarta de largo y unachar-ta de ancho, puede verlas en la plazuela del Angel número 25, y tratar de su ajuste.

ARRENDAMIENTO.

Para desde S. Juan próximo en adelante, el de la casa principal número 38, calle de la Madera Alta, inmediata a la puerta de Gallegos, acristalada en su mayor parte, buenas habitaciones, patio claustreado, otrén donde está la cocina, pozo, pila y despensa, jardín grande con vista al paseo de la Victoria. Se trata con su dueño que vive calle de don Rodrigo, número 7.

VENTA. La hay de leña de olivo en la hacienda del Aguadillo, propia del Exmo. Sr. duque de Almodovar.

HUESPEDES. En la calle de Sta. Clara número 22 se admiten y se les da buen trato.

VENTA. La de un carro de varas con sus arreos para tres mulas; y tambien tiene lanza y arreos correspondientes. La persona a quien acomode puede pasar a verlo y tratar de su ajuste a la posada del Huerto de S. Pablo.

ALMONEDA. En dias no festivos, de 9 de la mañana a dos de la tarde, y de 3 a 5 de esta, se halla con permiso de su inquilino, en la casa número 20 calle Carreteras, de varias muebles de propiedad ajena, a precios fijos muy arreglados.

VENTA. No habiendo tenido efecto la subasta extrajudicial anunciada para el 20 de Febrero de la venta del cortijo denominado Alamillos de Valdepeñas, se celebrará nuevamente el dia 23 de Marzo ante el Sr. D. Antonio Garcia Mesa, en el despacho de su escribanía calle de Sta. Ana de doce a dos de la tarde, en cuyo acto se admitirán las proposiciones que sean arregladas. En la citada escribanía se hallan de manifiesto los títulos de dicha finca y cuantas noticias se deseen relativas a ella.

ALMONEDA. La hay de varios muebles en la calle del Oario número 41.

SISTEMA METRICO.

El nuevo sistema de pesos, medidas y monedas que debe enseñarse en los establecimientos de educación, conforme al real decreto de 15 de Abril de 1848 y ley de 19 de Julio de 1849, se halla de venta en el despacho de la imprenta y litografía de D. Fausto Garcia Tenorio, calle de la Librería número 1, al último precio de 6 cuartos la cartilla.